

2.220/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de Bilbao por la que se hace público el otorgamiento de segregación de parte de concesión, traslado de la parte segregada, y ampliación de la misma, a favor de «Toro y Betolaza, Sociedad Anónima».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2.006, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, ha adoptado, entre otras, la siguiente Resolución:

1. Autorizar a «Toro y Betolaza, Sociedad Anónima», la segregación de unos 11.664 metros cuadrados de la concesión que fue otorgada el 18 de octubre de 2001 y modificada el 29 de mayo de 2003, en Punta Sollana, en Zierbena, quedando constituida por una superficie de 3.378 metros cuadrados, con destino a planta de secado de cok, lo mismo que la concesión inicial, con el mismo plazo, que vencerá el 3 de mayo de 2017, y unas tasas que serán las que, en cada momento resulten reglamentariamente. Inicialmente, a partir del 1 de enero de 2007, la tasa de ocupación será de 6,91472 euros por metro cuadrado y año, la tasa por aprovechamiento especial será del 20 por ciento de la de ocupación, y la tasa de servicios generales será la que, en cada momento, sea de aplicación para la Autoridad Portuaria de Bilbao.

2. Constituir una nueva concesión a favor de «Toro y Betolaza, Sociedad Anónima» integrada por la parte concesional segregada, mencionada en el apartado anterior, y su ampliación, con destino a almacenamiento de carbón y otros graneles relacionados con su actividad principal, ocupándose una superficie de unos 19.900 metros cuadrados en el Muelle AZ-1, en Zierbena, con el mismo plazo que la concesión de la que se segrega, con vencimiento el 3 de mayo de 2017, y con tasas unitarias idénticas a las mencionadas en el apartado anterior.

Lo que se publica para general conocimiento.
Bilbao, 18 de diciembre de 2006.—El Presidente, José Ángel Corres Abásolo.

2.221/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de Bilbao por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa a favor del «Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2006, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General ha resuelto otorgar a «Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia» una concesión para la ocupación de una superficie de dominio público de unos 2.562 metros cuadrados, y otra subterránea de unos 900 metros cuadrados, en Zierbena, con destino a la construcción de una estación depuradora de aguas residuales (EDAR), por un plazo de 35 años, con las tasas que reglamentariamente correspondan. Inicialmente, de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, esta concesión está exenta del pago de tasas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bilbao, 19 de diciembre de 2006.—El Presidente, José Ángel Corres Abásolo.

2.222/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de Bilbao por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa a favor del «Ayuntamiento de Lekeitio».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en sesión celebrada el día 15 de diciembre

de 2006, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General ha resuelto otorgar al «Ayuntamiento de Lekeitio» una concesión para habilitación de parte de las instalaciones del faro de Santa Catalina, con destino a la creación de un centro de interpretación basado en la tecnología de la navegación, ocupándose la casa del farero, casa del farero sustituto, edificio auxiliar, con una superficie conjunta de unos 295 metros cuadrados, y construcción de nuevos accesos, en Lekeitio, en lo que respecta a la jurisdicción de la Autoridad Portuaria de Bilbao, por un plazo de 35 años, con las tasas que reglamentariamente correspondan. Inicialmente, de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, esta concesión está exenta del pago de tasas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Bilbao, 18 de diciembre de 2006.—El Presidente, José Ángel Corres Abásolo.

2.223/07. Resolución de la Autoridad Portuaria de Bilbao por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa y de modificación de la misma a favor de «Consignaciones Toro y Betolaza, Sociedad Anónima».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2004, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Disposición Final Segunda de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General adoptó, entre otros, el acuerdo de adjudicar a «Consignaciones Toro y Betolaza, Sociedad Anónima», el concurso para otorgamiento de concesión para la explotación de una parcela en el Muelle Bizkaia, en Santurtzi, ocupándose una superficie de unos 11.726 metros cuadrados, en la cara Norte del Muelle Bizkaia, con una zona de maniobra aneja de unos 8.030 metros cuadrados, que no son de uso exclusivo de la parcela, por un plazo de 17 años, a partir de junio de 2006, con destino, preferentemente, a la carga, descarga y almacenamiento de mercancía general convencional.

En sesión celebrada el 15 de diciembre de 2006, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en uso de las facultades referidas ha resuelto, otorgar a «Consignaciones Toro y Betolaza, Sociedad Anónima», la ampliación de la concesión mencionada en el apartado anterior, ocupándose una nueva superficie de unos 3.751 metros cuadrados en el Muelle Bizkaia, que quedarán integrados en la concesión vigente, en las mismas condiciones y con las modificaciones de 27 noviembre de 2006, que forman parte del título concesional, por un plazo de 17 años, con las siguientes tasas, correspondientes al año 2007:

Tasa por ocupación privativa de dominio público portuario: 9,96023 euros por metro cuadrado y año por la superficie de tierra y 0,99602 euros por metro cuadrado y año por la zona de maniobra.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: Esta tasa se abonará a partir del inicio de la actividad y será de 0,04396 euros por tonelada manipulada, con un importe anual que no será inferior al 20 por 100 del importe anual de la tasa por ocupación privativa.

Tasa por servicios generales: Será la vigente en cada momento para la Autoridad Portuaria de Bilbao.

Lo que se publica para general conocimiento.
Bilbao, 18 de diciembre de 2006.—El Presidente, José Ángel Corres Abásolo.

2.280/07. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental de Información Pública y Convocatoria al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Mejora local. Aparcamiento de vehículos pesados. A-1, Autovía del Norte, p.k. 98 (Santo Tomé del Puerto), p.k. 116 (Boceguillas), y p.k. 159 (Aranda de Duero), y A-2, Autovía del Nordeste. p.k. 151 (Medinaceli) y p.k. 167 (Arcos del Jalón). Provincias de Segovia, Burgos y Soria. Clave: 39-BU-4120.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 11 de mayo de 2006 se aprueba el proyecto arriba indicado y se procede a la incoación del expediente de expropiación forzosa del mencionado proyecto.

Es de aplicación el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa a que de lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo contemplado en las reglas 2.ª y 3.ª de su art. 52 ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en los Boletines Oficiales de la Provincia de Segovia, Burgos y Soria y en el diario El Adelantado de Segovia, en El Correo de Burgos, El Diario de Burgos, El Diario de Soria y el Heraldo de Soria y que se encuentra expuesta en los Ayuntamientos de Boceguillas y de Santo Tomé del Puerto (Segovia), de Aranda de Duero (Burgos) y de Arcos del Jalón y Medinaceli (Soria), así como en el de la Unidad de Carreteras en Segovia, Demarcación de Carreteras en Burgos y Unidad de Carreteras en Soria, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el día y hora que a continuación se indican: Ayuntamiento de Aranda de Duero, día 8 de febrero de 2006, a las 10,00 hora; Ayuntamiento de Arcos del Jalón y Medinaceli, el día 8 de febrero a las 10,30 y 12,00 horas, respectivamente; Ayuntamiento de Boceguillas, día 20 de febrero a las 10,00 horas, y Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto, día 22 de febrero a las 10,30 horas.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción de anuncios en el Boletín Oficial del Estado y Boletines Oficiales de las Provincias y diarios antes citados.

A dicho acto comparecerán bien personalmente, bien representados por persona debidamente autorizada, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito con gastos a su costa.

Es de señalar que esta información se realiza a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en un plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56. 2 de su Reglamento podrá prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación), los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en la relación indicada, puedan formular ante la Unidad de Carreteras de Segovia y Soria y Demarcación de Carreteras en Burgos alegaciones al sólo efecto de subsanar posibles errores que figuren en dicha relación. Los planos parcelarios y la relación de interesados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, 26 de diciembre de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.